

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2510.

Orden público.—Negociado 3º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los desertores del Ejército y Cuerpos francos, cuyos nombres y señas de cada uno se expresan á continuacion, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 15 de Noviembre de 1876.
—El Gobernador accidental, Pascual Menéndez.

BATALLÓN EXPEDICIONARIO, NÚM. 15.

Señas del soldado Juan Panisello Michada.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular; edad 19 años.

Idem del id. Ramón Llobet Anemos.

Pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular; edad 19 años 10 meses.

Idem del id. Tomás Brull y Arull.

Pelo castaño, color sano, nariz regular; edad 20 años.

Idem del id. Joaquín Cabrera Luis.

Se ignoran.

Idem del id. Franc.º Bautista Giménez.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba idem; edad 19 años 1 mes.

Idem del id. José Roca Figueras.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, color sano, nariz regular, barba naciente; edad 19 años 11 meses.

Idem del id. Mariano Lasheras Gamir.

Pelo negro, cejas id., ojos garzos, color sano, nariz regular, barba clara; edad 21 años 1 mes.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE ARAGÓN.

Idem del soldado Ramón Masip Masip.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 23 años 7 meses.

Idem del id. Juan Boronat Llon.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba idem; edad 19 años 11 meses.

Idem del id. Isidro Poblet Saludes.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 22 años.

Idem del id. Leandro Letra Somona.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba lamiña; edad 20 años 9 meses.

Idem del id. Julian Sala Sabater.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos par-

dos, color sano, nariz regular, barba creciente; edad 20 años 6 meses.

Idem del id. Jaume Richar Conesa.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba naciente; edad 19 años 11 meses.

Idem del id. Sebastián Pous Domingo.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 20 años 5 meses.

Idem del id. José Ballarga Gaborda.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color regular, nariz id., barba poca; edad 18 años.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE BAILEN.

Idem del soldado Juan Gallego Martí.

Pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poblada; edad 23 años 7 meses.

BATALLÓN DE CUERPOS FRANCOS.

Idem del soldado Narciso Guimbernat.

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, color sano, nariz regular, barba poblada; edad 24 años 8 meses.

Núm. 2511.

Sécción de Fomento.—Instrucción pública.

CIRCULAR.

Por Real orden de 10 de Julio último inserta en el Boletín del 18, se dispuso que con la posible brevedad se pagara cuanto se adeuda á los maestros de primera enseñanza; y por circulares de este Gobierno de 27 del propio mes y de 11 de Setiembre insertas en los Boletines oficiales números 177 y 217, que los Ayuntamientos presupuestaran las mayores cantidades que les fuera dado para cubrir esta atención, dando conocimiento á este Gobierno de las que fueren, en inteligencia que los que no dijeren la cantidad que presupuestaren, se entendería que lo habían hecho de todo el descubierto.

A los maestros se les dijo que presentaran á los Alcaldes en un término dado, las relaciones de descubiertos, por duplicado, recogiendo un ejemplar, que deberían remitir á este Gobierno, si los Alcaldes no lo hacían del suyo, y que los que no hicieran la reclamación en los términos preventivos, se entendería que nada tenían que reclamar y que estaban pagados al corriente.

Finalmente, á los Alcaldes se les dijo qué en caso de no encontrar conformes las relaciones de los maestros, llamaran á estos y zanjaran con ellos las dudas y dificultades que ocurrieran, remitiendo á este Gobierno las relaciones de descubiertos, hechas ya de conformidad entre los Ayuntamientos y los maestros, en inteligencia de que los que así no lo hicieren, se entendería que no tenían observación que hacer, y que daban por buenas las relaciones presentadas por los maestros.

Teniendo presentes todas las disposiciones y condiciones de que queda hecho mérito, y las relaciones remitidas ya por los maestros, ya por los Alcaldes, se ha formado la siguiente relación de descubiertos, que se hará efectiva en el término preciso de un mes á contar desde la publicación de la presente, cuando el importe total del descubierto no pase de 2,000 pesetas, y en el de dos meses, cuando exceda de dicha cantidad, entendiéndose que en el primer mes, han de pagarse las 2,000 pesetas, y el resto en el siguiente.

Si lo que no espero, dejará algún Ayuntamiento de cumplir lo que queda previsto, incurirá desde luego, en la multa máxima que corresponda, con arreglo al artículo 175 de la ley municipal, sin perjuicio de los procedimientos á que haya lugar.

Tarragona 13 de Noviembre de 1876.
—El Gobernador accidental, Pascual Menéndez.

RELACION á que se refiere la circular anterior y en la que se expresan las cantidades que, por todos y cada concepto, se adeudan á los profesores de primera enseñanza por atrasos hasta 31 de Marzo de 1874, en que estaba su pago directo á cargo de los Ayuntamientos.

PUEBLOS.	AÑOS.	NOMBRES.	MAESTROS.				MAESTRAS.			
			Personal. Ptas. Cénts.	Material. Ptas. Cénts.	Alquileres. Ptas. Cénts.	Retribuciones. Ptas. Cénts.	Personal. Ptas. Cénts.	Material. Ptas. Cénts.	Alquileres. Ptas. Cénts.	Retribuciones. Ptas. Cénts.
Alcanar.....	De 1873 á 1874									
Aleixar.....	Jd.									
Alfara.....	Hasta 1874									
Alió.....		D. Manuel Miralles.....	630'00	»	30'00	87'50	555'75	18'75	60'00	180'00
Batéa.....	De 1873 á 1874	» Bautista Masiá.....	16'88	74'10	»	225'00	438'00	75'00	»	125'00
Idem.....	1865 1866	» Jaime Meix.....	525'00	»	75'60	»	1110'50	52'00	»	625'00
Bisbal del Panadés.....	1872 1873		437'50	»	»	»				
Idem.....	1873 1874			137'50	»	»		66'00	»	»
Bonastre.....	1871	» Antonio Damian.....	60'41	»	»	»		66'00	»	»
Borjas.....	1872 1873			38'00	»	»		24'00	»	»
Idem.....	1873 1874			76'00	»	»		48'00	»	»
Bot.....	Id.			30'00	»	»		20'00	»	»
Botarell.....	1868 1874	D.ª Francisca Macip.....	»	»	»	»		432'00	»	»
Cabacés.....	1872 1873			»	»	»		137'48	»	»
Idem.....	1873 1874			»	»	»		137'48	»	»
Caséras.....	1871 1874	D. Victoriano Ortí.....	»	»	»	98'10	569'50	273'23	»	353'16
Idem.....	1869 1870	Viuda de D. José Compte y Casas.	33'05	»	»	330'60	»	»	»	»
Catllar.....	1870	D.ª Vicenta Sabater.....	»	»	»	812'50	»	»	»	»
Cénia.....	1868 1873									
Idem.....	1860 1876							274'00	1523'75	
Idem.....	Id.	» Agustina Sanz.....	375'00	25'00	»	»		177'10	1706'25	
Ciurana.....	1871 1873									
Corbera.....	1871 1872	Viuda de D. Lorenzo Viñes.....	337'50	»	»	22'50	»	»	»	»
Creixell.....	1872 1873			15'00	»	»				
Cherta.....	1871 1874			690'00	»	»		360'00	»	»
Esplugà de Francolí.....	1868 1874			1516'47	»	»		998'87	»	»
Idem.....	Id.			1581'25	»	»				
Falset.....	1851	D. Daniel Fornells.....	400'00	36'00	»	»				
Fatarella.....	1863 1875	» Faustino Cancellier.....	»	»	»	2020'00				
Flix.....	Hasta 1874	D.ª Antonia Lopez.....	»	»	»	»	2470'00	842'40	1083'00	
Gandesa.....	De 1873 á 1874	D. Martín Cortiella.....	»	»	»	37'50	»	»	»	
García.....	Id.			437'50	30'00	»	»	292'50	20'00	»
Marsà.....	1870 1874			670'28	»	»		487'50	»	»
Mas de Barbaráns.....	1873 1874			»	»	»		84'36	»	»
Milà.....	1873 1874	D. Andrés Miquel.....	»	»	»	166'64				
Idem.....	1870	» Domingo Canela.....	31'25	»	»	»				
Idem.....	1868 1871			144'75	»	»				
Mola.....	1872 1874			127'50	»	»		105'00	»	»
Montblanch.....	1868 1874	D. Matias Guarro.....	»	281'25	»	»				
Idem.....	Id.	» Antonio Torres.....	»	281'25	»	»				
Idem.....	Id.	D.ª Raimunda Jofre.....						187'50	»	»
Idem.....	Id.	» Adelaida Baró.....						187'50	»	»
Mora de Ebro.....	1864 1865	D. Manuel Miralles.....								
Mora la Nueva.....	1868 1874							522'40	»	»
Morera.....	1872 1873									
Idem.....	1868 1874			396'25	»	»				
Paüls.....	1872 1874	D. Antonio Sorlí.....	»	660'00	»	»				
Pilas.....	1874			781'00	»	»				
Pobla de Mafumet.....	1868 1869			781'25	62'50	12'50	173'25			
Prades.....	1864 1864							35'30	»	»
Idem.....	1873 1874	D.ª Francisca Juncosa.....						35'30	»	»
Prat de Compte.....	1872 1874									
Pratdip.....	1868 1872							137'50	15'25	»
Querol.....	1869 1874							1625'00	184'14	243'75
Rauell.....	1868 1869								653'03	»
Renau.....	1872 1874									
Réus.....	1867 1871	D. José Martorell.....								
Idem.....	1869 1871	» Antonio Val.....								
Idem.....	1868 1871									
Idem.....	1867 1871	D.ª Micaela Tremps.....								
Idem.....	Id.	» Antonia Baró.....								
Ribarroja.....	1870 1871									
Idem.....	1871 1874									
Idem.....	1870 1874									
Riudecols.....	1871 1874									
Rojals.....	1871 1874									
Roquetas.....	1873 1874	D. Juan Pascual.....	342'31	212'50	205'80	209'01				
Idem.....	Id.	D.ª María García.....	287'00	71'00	»	93'00				
Idem.....	Id.	» María Miró.....						191'78	47'94	63'93
San Jaime dels Domenys.....	1871 1874	» Josefa Bessora.....						47'97	»	»
Santa Bárbara.....	Hasta 1869	D. Manuel Coneixa.....	268'06	»	»	»		50'00	103'01	137'49
Idem.....	De 1868 á 1874	» Ramon Mestres.....		509'63	»	1371'87				
Idem.....	Id.	D.ª Concepcion García.....							492'21	1181'30
Tamarit.....	Hasta 1874			60'00	»	»				
Torre del Español.....	De 1872 á 1874			326'88	»	150'00				
Ullddecona.....	1874 1872	D.ª Tomasa Borrell.....							388'30	150'00
Valls.....	Hasta 1875	Maestro y Maestra.....		1971'00	580'00	»				
Idem.....	De 1871 1872	D. José María Olmedilla.....		228'25	225'00	»				
Vilaplana.....	1873 1874			543'75	135'93	»	135'93		90'75	
Vinebre.....	1872 1873			425'00	»	90'00				
Idem.....	1870 1874				184'79	»	»		146'77	»

ADVERTENCIAS. Los maestros y maestras cuyos nombres se expresan, son los que pertenecieron á los pueblos del margen ó bien sus herederos, pues á los actuales no hay precision de nombrarlos. A las maestras de la Cénia y de Valls y á los maestros de Fatarella y de Valls, se les incluye tambien en los años 1875 y 1876, por no haber remitido á este Gobierno sus estados con las debidas aclaraciones.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 12 del mes actual, se ha publicado la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Para formar parte de la Comisión creada por Real orden de esta fecha con objeto de preparar un proyecto de ley en que se resuelvan todas las dificultades que hasta ahora han nacido en la práctica de la de ensanche de poblaciones de 1864, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido nombrar á D. Luis de Martos y Potestad, Conde de Heredia Spinola; D. Alejandro Llorente; D. Carlos Frigola, Baron del Castillo de Chivell; D. José Moreno Elorza; D. Joaquín José de Osma, Marqués de la Puente y Sotomayor; D. Manuel María José de Galdo; D. Manuel Silvela; D. José Canalejas; D. Valeriano Casanueva y el Director general de Obras públicas, desempeñando las funciones de Secretario de la expresada Comisión el Jefe del Negociado de Construcciones civiles en el Ministerio de Fomento.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Obras públicas.»

Y para que tenga debido cumplimiento lo dispuesto en la anterior Real orden, he dispuesto se publique en este periódico oficial, ordenando á las Juntas de ensanche y á los Ayuntamientos de las poblaciones que en esta provincia hayan proyectado ó estén realizando su ensanche, que á la mayor brevedad designen la persona que haya de representarles cerca de dicha Comisión, á fin de que esta evanece su cometido con toda urgencia, en vista de las observaciones que los citados representantes tengan por conveniente exponer, entendiéndose que no tienen ninguna observación que exponer, las Corporaciones que no lo hicieren en el término de diez días á contar desde la publicación de aquella Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

Tarragona 15 de Noviembre de 1876.—El Gobernador interino, Pascual Menéndez.

Núm. 2513.

La Comisión provincial con fecha 11 del actual, me dice lo que sigue:

«Atendido á que solo un corto número de pueblos han cumplido lo que se les previno en la circular inserta en el *Boletín oficial* núm. 144 del martes 20 de Junio último y que la mayoría de ellos no han aportado todavía á la Caja provincial lo que les corresponde satisfacer por los gastos que originó el somaten general dispuesto en Noviembre de 1875: Considerando que debe fijarse la atención en la morosidad de los pueblos de que se trata, ya por la desobediencia que en si encierra, cuanto por los perjuicios que ocasiona el retraso sufrido; esta Comisión en el

día de anteayer acordó recordar por última vez el cumplimiento de dicho servicio, remitiendo á V. S. relación de los pueblos deudores para que con las prevenciones oportunas se sirva publicarla en el *Boletín oficial*.»

Récomiendo, pues, á los Ayuntamientos de los pueblos que figuran en la siguiente relación el inmediato pago de la cantidad que respectivamente se les asigna, siendo de esperar que dichas corporaciones no darán lugar á la adopción de medidas coercitivas para hacer efectivos los descubiertos citados.

Tarragona 15 de Noviembre de 1876.—El Gobernador accidental, Pascual Menéndez.

RELACION de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan que no han satisfecho todavía lo que les corresponde según el Boletín oficial núm. 144, por los gastos que ocasionó el somaten general dispuesto en Noviembre de 1875 por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

PUEBLOS	CANTIDADES.
	Pesetas. Cs.
Ciurana	93'52
Falset	806'52
García	527'46
Molá	289'73
Guardia dels Prats	136'98
Montblanch	120'92
Aleixar	488'16
Alforja	396'82
Cambrils	593'77
Montroig	337'16
Réns	8845'90
Riudoms	797'54
Selva	483'14
Viñols	28'39
Constantí	937'75
Morell	37'19
Tamarit	206'98
Tarragona	7462'63
Tortosa	3940'88
Albiol	232'78
Alcover	250'02
Valls	2726'75
Vilallonga	56'15
Bellvey	10'44
Puigtiñós	62'73
San Vicente	145'10
Vendrell	596'52
Vespella	83'78

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2514.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Negociado de Beneficencia.

Siendo necesaria la adquisición de varias ropas con destino á la Casa provincial de Beneficencia de Tortosa; esta Comisión ha señalado el jueves 30 del que cursa, á las once de su mañana, para celebrar la oportuna subasta á fin de adquirir las ropas expresadas; cuyo acto deberá tener lugar simultáneamente en esta capital ante esta Comisión en el palacio provincial, y en Tortosa ante la sección especial de Beneficencia en la casa de aquella

3

ciudad, bajo el pliego de condiciones que á continuación se inserta y se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Cuerpo provincial á las horas de oficina.

Lo que se publica en este periódico

PLIEGO DE CONDICIONES bajo las cuales se convoca á pública subasta para la adquisición de varias ropas con destino á la Casa provincial de Beneficencia de Tortosa.

1.^a Es objeto del contrato la adquisición de las ropas cuyo número de metros, clases y precios se designan á continuación:

NÚM. de metros.	CLASE DE TELAS.	PRECIO límite por metro.	TOTALES.	
			Plaz. Cs.	Pesetas. Cs.
240	Lienzo doble puro hilo de Castellón, para sábanas ...	2'00		480'00
200	Id. fino id. id., para camisas á las mujeres y niñas ...	1'75		350'00
40	Algodón crudo de 6 palmos, para mangas para las camisas de las mismas ...	1'35		54'00
200	Viones de algodón retorcido, para camisas á los hombres y niños ...	1'65		330'00
150	Pana cordonillo, para pantalones á los mismos ...	2'60		390'00
180	Cuadros Mallorca, para blusas á los mismos ...	1'00		180'00
280	Id. id., para sayas á las mujeres y niñas ...	1'00		280'00
90	Id. id., para sacos y faldas á los niños pequeños ...	1'00		90'00
90	Id. id., para delantales á las mujeres y niñas ...	1'00		90'00
100	Lavales anchos primera, para forros, fermas y demás ...	0'75		75'00
160	Lienzo hilos á cuadros grandes blancos y azules de 4 palmos ancho, para jergones ...	1'40		224'00
100	Cretona estampada color fuerte, para cubre-camas y cortinas ...	1'36		136'00
13	Algodón torcido blanqueado de 5 palmos ancho, para jergones para la enfermería ...	1'38		17'94
13	Madejolan blanco primera, para pañuelos y demás ropas para la enfermería ...	1'00		13'00
12	mantas lana de once palmos largo por ocho de ancho, á 18'50 pesetas nna ...			222'00
140	pañuelos fulares clase extrangera de siete palmos, á 4 pesetas uno ...			160'00
40	pañuelos fulares clase extrangera de seis palmos á 2'50 pesetas uno ...			100'00
50	id. del país de cuatro palmos, á 56 céntimos uno ...			28'00
30	id. id. de 3 palmos, á 50 céntimos uno ...			15'00
12	id. de lana para abrigo de nueve palmos, á 6 pesetas uno ...			72'00
12	servilletas hilo para la enfermería, á 75 céntimos una			9'00
TOTAL				3.315'94

2.^a La subasta tendrá lugar el jueves 30 del que cursa á las once de su mañana simultáneamente ante esta Comisión en el palacio provincial y salón donde celebra sus sesiones y en Tortosa en la Casa de Beneficencia ante la Sección especial del ramo.

3.^a Todas las muestras que se presenten por los proponentes, serán iguales en cuanto á color y tejido, á las que se hallarán de manifiesto en la Administración de la Casa provincial de Beneficencia de dicha ciudad.

4.^a La entrega de las ropas expresadas, se hará el dia 23 de Diciembre próximo en dicho establecimiento á presencia y completa satisfacción de la referida Sección especial de Beneficencia, teniendo á la vista las muestras que sirvieron para la subasta.

5.^a Las proposiciones han de hacerse en pliego cerrado y por el total de las ropas que se subastan, no siendo admisibles las que excedan del precio límite señalado y las que no se hallen redactadas en un todo conforme al modelo de proposición, acompañando la carta de pago que acredice el depósito del diez por ciento hecho en la Depositaria de fondos provinciales y en la Administración de dicha Casa respectivamente, del total importe de la subasta.

oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 13 de Noviembre de 1876.

—El Vicepresidente, Torroja.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Miguel Camarero.

Modelo de proposición.

Don F. de T....., vecino de....., enterado del anuncio de convocatoria y pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* número..... corresponde al dia..... según los cuales han de ser contratadas varias piezas de ropas con destino á la Casa pro-

vincial de Beneficencia de Tortosa, para la adquisición de las ropas que se detallan en el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* número.....

Tarragona 13 de Noviembre de 1876.

—El Vicepresidente, Bernardo Torroja.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Miguel Camarero.

yvincial de Beneficencia de Tortosa, se compromete á entregarlas al precio de.... pesetas (en letra) por metro, acompañando el documento justificativo del depósito.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2515.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

A tenor de lo dispuesto por Instrucción, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuación se expresan, que la cobranza de las contribuciones de Territorial y Subsidio de los 1.^o y 2.^o trimestres del actual año económico, tendrá efecto en dichos pueblos los días que respectivamente se señalan.

PUEBLOS. Días del mes de Noviembre.

Colldejou	Del 22 al 24.
Morera	» 16 » 18.
Palma	» 19 » 21.
Porrera	» 22 » 24.
Tivisa	» 23 » 27.
Ulldemolins	» 22 » 24.
Vilanova de Prades	» 25 » 27.
Vinebre	» 24 » 23.
Flix	» 24 » 27.
Ribarroja	» 20 » 23.
Rojals	» 27 » 29.
Musara	» 19 » 20.
Vilaplana	» 16 » 18.

Tarragona 14 de Noviembre de 1876.
—El Delegado, Saturnino Vilar.

Núm. 2516.

CATALUÑA.

DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS.

Debiendo proveerse la plaza de Maestro del Museo del Cuerpo de Ingenieros, los aspirantes á ella podrán presentarse en las Comandancias del arma de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona y en la Secretaría de esta Dirección Subinspección, en donde se les enterará de los documentos que han de acompañar á las solicitudes que al efecto han de dirigir al Excmo. Señor Director general de Cuerpo, como tambien de las condiciones que deben reunir, en el concepto de que el exámen teórico empezará en el Museo del Cuerpo el dia 1.^o de Febrero próximo.

Barcelona 11 de Noviembre de 1876.
—El Comandante Secretario, Hipólito Rojí.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en el Instituto de Tapia, una cátedra de Matemáticas,

dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y las dos de la misma asignatura, á cargo de un mismo Profesor, en cada uno de los Institutos de Baeza y Ponferrada, con el sueldo de 2.000 pesetas y 500 de gratificación anual, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.^o del decreto de 4 de Julio de 1870.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 23 años de edad; ser por lo menos Bachiller en la Facultad de Ciencias, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.^o del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 6 de Noviembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(Gaceta del 11 de Noviembre.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2517.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en méritos de los autos sobre ab-intestato de Eulalia Busquets Puig, viuda de Joaquín Safont, natural de Barcelona, vecina de esta ciudad, en donde falleció en veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho, instados por D. José Teixidó Tremol, como legítimo representante de su esposa D.ª Bienvenida Safont Busquets; se anuncia la muerte sin testar de la predicha Eulalia Busquets y se cita y llama por este segundo edicto á cuantos se consideren con derecho á su herencia, á fin de que dentro el término de veinte días comparezcan á deducirlo en méritos de dichos autos, bajo apercibimiento de

parales en otro caso el perjuicio que en derecho haya lugar; previniéndose á los Notarios que en el caso de obrar en su poder algun testamento de la citada Eulalia Busquets se presenten á manifestarlo, sin que hasta la fecha haya comparecido ni alegado que hubiere sido otra persona pretendiendo de recho á la herencia mencionada.

Tarragona trece de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

V. B.—El Juez de primera instancia, Monfort.—Por disposición de S. S., Antonio María de Gavaldá.

Núm. 2518.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Noviembre de 1876.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.					
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total de muertos.
1	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	3
2	1	4	2	»	»	»	2	»	»	»	»	2
3	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
4	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	5
5	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	3
6	1	2	3	»	»	1	4	1	1	»	»	1
7	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	3
8	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	5
9	»	1	1	»	»	1	1	»	»	»	»	1
10	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0
12	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	2
13	11	26	37	1	1	2	27	1	1	»	»	1
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0
15	11	26	37	1	1	2	27	1	1	»	»	28

Tarragona 11 de Noviembre de 1876.—El Juez municipal, José María de Alemany.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Noviembre de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.				TOTAL GENERAL.
	VARONES.		Hembras.		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	
1	»	»	1	1	2
2	1	»	»	1	2
3	3	»	»	3	5
4	1	1	»	2	2
5	»	»	»	»	3
6	1	1	»	2	2
7	»	1	»	1	3
8	»	»	»	»	3
9	1	»	»	1	2
10	1	2	»	3	5
11	»	»	»	»	0
12	8	5	1	14	27

Tarragona 11 de Noviembre de 1876.—El Juez municipal, José María de Alemany.